

## 8.7 CANCELACIÓN DEL REGISTRO DE INSCRIPCIÓN TRIBUTARIA

### *Trámite o servicio:*

#### CANCELACIÓN DEL REGISTRO DE INSCRIPCIÓN TRIBUTARIA

### *Descripción:*

Ruta para cancelar el registro tributario por cese de actividades económicas, industriales o de servicios.

### *Dirigida a*

Toda persona natural o jurídica que deje de realizar actividades económicas, industriales o de servicios en el Municipio de Cajicá

### *Requisitos exigidos al ciudadano para la realización del trámite o servicio*

1. De forma virtual: Ingresar a la página Web: [www.ligiic-cajica.gov.co](http://www.ligiic-cajica.gov.co), con usuario y clave del RIT, ir al link "Cese de Actividades" y realizar el trámite en línea. Nota: Para que el sistema acepte el trámite el establecimiento comercial debe estar al día en impuestos, de lo contrario no le permitirá terminar el trámite.

De forma presencial: Oficio dirigido a la Secretaría de Hacienda informando el cese de actividades, debe detallarse información como: nombre del propietario, nombre del establecimiento y dirección.

2. Certificación de cierre expedida por la Cámara de Comercio.

### *Pasos para realizar el trámite o servicio:*

1. Radicar en la Alcaldía Municipal - Ventanilla Única los documentos requisito.
2. Radicar los documentos requeridos en la ventanilla única de la Alcaldía Municipal de Cajicá ubicada en la Calle 2 No 4-07 de correspondencia.
3. La Secretaría de Hacienda en el término de 15 días hábiles le informara la cancelación del registro de cancelación tributaria. Para los dos casos presencial o virtual.

### *Tiempo de respuesta al ciudadano*

Días Hábiles: 15 días hábiles.